BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **11 de febrero de 2003** | **Núm. 483**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000020 Baja de don Jesús López-Medel Báscones como Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo 3

158/000051 Solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Subcomisión para la reforma del sector audiovisual y la garantía del derecho de una información veraz y plural, en el seno de la Comisión Constitucional. *Rechazada* 3

PERSONAL

299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Cese* 3

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000035 Real Decreto-ley 10/2002, de 27 de diciembre, por el que se amplían los compromisos de los militares profesionales que mantienen una relación de servicio de carácter temporal con las Fuerzas Armadas. *Convalidación* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000593 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implantación de un sistema de gestión ambiental en la mayoría de las instalaciones militares de las Fuerzas Armadas. *Enmienda.* 4

Aprobación 5

162/000642 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación urgente de un «Plan de Recuperación Económica, Medioambiental y Social de Galicia» que palíe y compense no sólo los efectos inme-

Páginas

diatos producidos por el desastre del petrolero «Prestige» sino que arbitre actuaciones de promoción y desarrollo de la economía gallega que logren, en un futuro cercano, las máximas cotas de desarrollo sostenible con mayor equilibrio territorial y cohesión social, equiparando sus niveles de bienestar social a los del resto de España y a los de la media de los países de la Unión Europea. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 5

162/000648 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan de Recuperación Socio-Económico de Galicia y a otras medidas urgentes y necesarias, después de la catástrofe del «Prestige». *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 5

162/000650 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Plan Galicia. *Aprobación* 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000175 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de medio ambiente. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 6

173/000176 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para regular la participación de las Comunidades Autónomas en el sistema de formación continua. *Enmienda* 7

Aprobación con modificaciones 7

173/000177 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de las selecciones nacionales deportivas vascas, catalanas y gallegas. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* .. 8

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000025 Declaración institucional con motivo del año europeo de las personas con discapacidad 8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 5 de febrero de 2003 por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de don Jesús López-Medel Báscones como Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero.**

158/000051

La Comisión Constitucional, en su reunión del día 5 de febrero de 2003, ha rechazado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la Subcomisión para la reforma del sector audiovisual y la garantía del derecho de una información veraz y plural, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 158/000051).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero.**

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 5 de febrero de 2003, de don José Antonio Gordaliza García como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000035

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 10/2002, de 27 de diciembre, por el que se amplían los compromisos de los militares profesionales que mantienen una relación de servicio de carácter temporal con las Fuerzas Armadas (núm. expte. 130/000035).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero.**

REAL DECRETO-LEY 10/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS COMPROMISOS DE LOS MILITARES PROFESIONALES QUE MANTIENEN UNA RELACIÓN DE SERVICIO DE CARÁCTER TEMPORAL CON LAS FUERZAS ARMADAS

La disposición adicional cuarta de la Ley 17/1999, de 18 de mayo. de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, prolonga hasta el 31 de diciembre del año 2002,

los compromisos de los militares de complemento y de los militares profesionales de tropa y marinería que, por razones de edad o tiempo de servicio, finalizarán sus compromisos antes de esa fecha. Se pretende extender este compromiso hasta el 31 de diciembre de 2003, para posibilitar que este personal vea incrementadas sus expectativas de incorporación a las Fuerzas Armadas superando los procesos de promoción interna que la citada Ley 17/1999, de 18 de mayo, establece.

Este personal vería finalizado su compromiso el 31 de diciembre del año 2002, de ahí la urgencia de extender ese compromiso. A la vista de los escasos días que restan hasta el 31 de diciembre, parece imprescindible la aprobación de un Real Decreto-ley para que, con rango adecuado, quienes lo soliciten puedan ser facultados a firmar un único compromiso hasta el 31 de diciembre de 2003, a cuya finalización cesarán en su relación de servicios profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2002, y en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución,

D I S P O N G O :

Artículo único. Compromiso de los militares de complemento y de los militares profesionales de tropa y marinería.

Los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que, por razón de los límites de tiempo de servicios y edad establecidos en las disposiciones actualmente en vigor, deberían finalizar su relación de servicios profesionales antes del 31 de diciembre de 2003, si lo solicitan y tras cumplir lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 91 y en el apartado 6 del artículo 95, respectivamente, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, podrán firmar un único compromiso hasta el 31 de diciembre de 2003, a cuya finalización cesarán en su relación de servicios profesionales.

A los efectos del presente Real Decreto-ley, queda en suspenso hasta el 31 de enero de 2003 la finalización de aquellos compromisos que la tienen fijada para el día 31 de diciembre de 2002 y para cualquier fecha del mes de enero de 2003.

En las convocatorias del año 2003 de promoción interna de los militares de complemento y de los militares profesionales de tropa y marinería, quedarán exentos de los límites de edad, empleo y número de convocatorias establecidos en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y en la convocatoria del año 2003 de acceso a una relación de servicios de carácter permanente de los militares profesionales de tropa y marinería, no les será de aplicación la limitación en el número de convocatorias y en la titulación que se establecen en el artículo 96 de la citada Ley 17/1999. de 18 de mayo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2002.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000593

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implantación de un sistema de gestión ambiental en la mayoría de las instalaciones militares de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000593), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre la implantación de un sistema de gestión medioambiental en la mayoría de las instalaciones militares de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000593).

Enmienda

De sustitución

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar sistemas de gestión y auditoría ambientales en todas las bases, acuartelamientos e instalaciones

militares, incluidos los campos de maniobras. Estos sistemas deberán adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, y contemplar, al menos, no sólo objetivos de protección del medio natural, sino también los relativos a la eficiencia energética y del uso del agua, así como todas aquellas medidas tendentes a reducir la contaminación atmosférica y acústica en su entorno.

A estos efectos, el Gobierno remitirá a la Cámara, antes de finalizar el período de sesiones, un Plan para la implantación de estos sistemas en los establecimientos militares y la adaptación de los existentes que incluirá el calendario para llevarlo a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000593

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implantación de un sistema de gestión ambiental en la mayoría de las instalaciones militares de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000593), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 15 de noviembre de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

162/000642

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación urgente de un «Plan de Recuperación Económica, Medioambiental y Social de Galicia» que palíe y compense no sólo los efectos inmediatos producidos por el desastre del petrolero «Prestige», sino que arbitre actuaciones de promoción y desarrollo de la economía gallega que logren, en un futuro cercano, las máximas cotas de desarrollo sostenible con mayor equilibrio territorial y cohesión social, equiparando sus niveles de bienestar social a los del resto de España y a los de la media de los países de la Unión Europea (núm. expte. 162/000642), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

162/000648

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan de Recuperación Socio-Económico de Galicia y a otras medidas urgentes y necesarias, después de la catástrofe del «Prestige» (núm. expte. 162/000648), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados del bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa al Plan de Recuperación Socio-Económico de Galicia y a otras medidas urgentes y necesarias, después de la catástrofe del «Prestige» (núm. expte. 162/000648).

Enmienda de adición.

Nuevo punto 1.9.

1.9 Mejora de las infraestructuras energéticas:

• Realización efectiva, con compromisos a corto plazo, de un plan de electrificación que posibilite la existencia de redes de abastecimiento interno de calidad. Con carácter prioritario, se llevará a cabo en las zonas rurales y en las comarcas afectadas por la crisis para asegurar la realización eficaz de la actividad económica en esas zonas.

• Mejora de la red gasística en Galicia prestando especial atención a su extensión por las zonas del norte y aquellas zonas afectadas directamente por la catástrofe.

Enmienda de adición.

Nuevo punto 1.10.

1.10 Apoyo al desarrollo económico en las comarcas afectadas:

• Elaboración por las administraciones, ejerciendo la Xunta de Galicia un papel de impulso y coordinación, y en colaboración con los agentes sociales y los ayuntamientos, de planes de actuación específicos en las comarcas afectadas, para dar impulso a nuevas actividades económicas, a partir de un uso eficiente de sus recursos endógenos, y con el objetivo de estimular el crecimiento económico en esas comarcas, crear empleo y mejorar la calidad de vida.

• Creación de capacidad productiva directa por parte del sector público en las zonas afectadas e incremento de la participación de las sociedades de capital riesgo en proyectos empresariales que se desarrollen en las zonas afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Carlos Aymerich Cano, Guillerme Vázquez Vázquez,** Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000650

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Plan Galicia (núm. expte. 162/000650), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000175

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de medio ambiente (núm. expte. 173/000175), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente de nuestro Grupo Parlamentario, sobre política general en materia de medio ambiente (núm. expte. 173/000175).

Enmienda

De sustitución del punto 3.

«3. Remitir a la Cámara, con carácter inmediato, un Plan Nacional de Residuos Peligrosos que contemple, entre otros aspectos, las inversiones e infraestructuras necesarias para minimizar y reducir la producción de tales residuos, así como las medidas de control de su tratamiento y. en su caso, para que su eliminación se lleve a cabo de forma respetuosa con el medio ambiente y con el menor impacto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000176

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para regular la participación de las Comunidades Autónomas en el sistema de formación continua (núm. expte. 173/000176), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para regular la participación de las Comunidades Autónomas en el sistema de formación continua (núm. expte. 173/000176).

Enmienda

De adición de un punto 6 nuevo.

6. Trate de consensuar con Comunidades Autónomas y Agentes Sociales el modelo definitivo de Formación Continua y asegure en todo caso la participación de UGT, CC.OO. y CEOE en la gestión del Fondo Estatal de Formación Continua, facilitando así la transición del actual Modelo de FORCEM basado en el III Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua al que se establezca en base al Consenso antes citado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000176

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para regular la participación de las Comunidades Autónomas en el sistema de formación continua (núm. expte. 173/000176), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta a continuar impulsando las gestiones y actuaciones que desde el Gobierno se están realizando con el fin de alcanzar el mayor consenso posible y es por lo que reitera su compromiso de:

Cumplir las Sentencias del Tribunal Constitucional de fecha de 25 de abril y 17 de octubre de 2002 mediante la adopción de las disposiciones normativas y presupuestarias oportunas para que se pueda garantizar la gestión de la formación continua por parte de las Comunidades Autónomas que tenga asumidas las competencias en la materia, de forma que en su ámbito territorial se posibilite su adaptación a las necesidades sectoriales, tipología y tamaño de las empresas y a su priorización económica estratégica.

Asimismo, y en base con lo anteriormente expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las negociaciones ya iniciadas en el seno de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales y en el ámbito bilateral con los agentes sociales, con el propósito de lograr un nuevo modelo de formación continua con el mayor consenso posible y que contenga como mínimo las directrices básicas que a continuación se especifican:

1. La configuración del modelo de formación continua debe contemplar, con especial atención, las necesidades de formación en las pequeñas y medianas empresas —que generan y mantienen más del 80 por 100 del empleo— y los empleados por cuenta propia y autónomos.

2. El nuevo marco de regulación tendrá en cuenta las competencias que, en materia de formación profesional, correspondan a las Comunidades Autónomas y las posibilidades de ajuste entre las necesidades de sectores productivos y la planificación de la oferta formativa, recogida en los respectivos Planes de Formación Profesional que integran los diversos subsistemas (reglada, ocupacional y continua). En este sentido, se considerará también la relación de la formación continua con el sistema de cualificaciones profesionales, de acuerdo con los respectivos ámbitos de competencia.

3. Para la redacción del nuevo modelo de Formación Continua se solicitará la colaboración activa de las Comunidades Autónomas competentes y los agentes económicos y sociales con la intención de regular un modelo de financiación de la formación continua que optimice los recursos disponibles e incremente la cali-

dad y la utilidad de los contenidos formativos, en un entorno de eficiencia y transparencia.

4. Los objetivos señalados en la Estrategia Europea para el Empleo, así como las Directrices y recomendaciones orientadas a la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y de la competitividad de las empresas, serán tenidos en cuenta a la hora de diseñar el nuevo sistema de formación continua.

5. Facilitar, de común acuerdo con las comunidades autónomas y los agentes sociales, la transición del actual modelo de FORCEM, basado en el III acuerdo tripartito sobre formación continua hacia un nuevo consenso social en esta materia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

173/000177

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de las selecciones nacionales deportivas vascas, catalanas y gallegas (núm. expte. 173/000177), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de2l de enero de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre el reconocimiento de las selecciones nacionales deportivas vasca y catalana (núm. expte. 173/000177).

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a realizar las reformas normativas necesarias para posibilitar el pleno encaje legal de las selecciones deportivas de las Comunidades Autónomas y amparar y tutelar la actuación, incluso internacional, de las citadas selecciones autonómicas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a respetar los siguientes principios en el proceso de reforma normativa arriba reseñado:

a) El marco normativo a diseñar ofertará las mismas posibilidades legales y operativas a todas las selecciones deportivas de todas las Comunidades Autónomas y las diferencias que se puedan dar entre dichas selecciones dependerán única y exclusivamente de la voluntad de las ciudadanías e instituciones de las Comunidades Autónomas que las impulsen y amparen, pero en modo alguno de distinción legal de ningún tipo entre las diferentes Autonomías y selecciones.

b) En una senda federal de desarrollo del Estado de las Comunidades Autónomas, el Gobierno facilitará la oficialidad de las selecciones deportivas de las Comunidades Autónomas, incluso posibilitando su participación en competiciones internacionales, excepto en aquellos casos en los que la selección española participe en dichas competiciones internacionales, en los que dicha selección será la única representante de todos los ciudadanos y pueblos del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Luis Carlos Rejón Gieb,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del año europeo de las personas con discapacidad (núm. expte. 140/000025).

«Aproximadamente tres millones de ciudadanos presentan alguna discapacidad. Si tenemos en cuenta las familias que tienen en su entorno alguien con discapacidad, el número de personas relacionadas directamente con esta realidad se eleva a diez millones. El proceso de normalización social de este grupo de población ha sido impulsado fundamentalmente por el movimiento asociativo de personas con discapacidad. Gracias al trabajo de este movimiento asociativo

y al mayor compromiso de los poderes públicos en sus ámbitos estatal, autonómico y local y también de la sociedad en general, la población con discapacidad ha experimentado avances y progresos en distintas esferas que han mejorado sus niveles de participación social, estando todavía, sin embargo, lejos de una situación satisfactoria. Las personas con discapacidad son todavía un grupo en riesgo de exclusión que precisa de políticas enérgicas que promuevan su plena incorporación social. Por ello, el Congreso de los Diputados se suma a la celebración del año europeo de las personas con discapacidad, grupo de población que debe constituir un eje de atención preferente de la acción de los poderes públicos para garantizar los derechos, la no discriminación y la equiparación de oportunidades de las personas que lo componen. El Congreso de los Diputados hace suyo y recuerda la necesidad de hacer efectivo el mandato del artículo 49 de la Constitución española, que debe ser la base de toda la política oficial de atención a las personas con discapacidad que desarrollen los poderes públicos. El Congreso de los Diputados manifiesta su propósito de tener en cuenta las demandas y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias con carácter transversal en todas las labores que tiene encomendadas como poder del Estado. El Congreso de los Diputados se adhiere institucionalmente a la Declaración de Madrid sobre personas con discapacidad aprobada por el primer Congreso europeo de personas con discapacidad, celebrado en Madrid del 20 al 23 de marzo de 2002, cuyos contenidos programáticos y principios inspiradores comparte y asume.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**